



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00522281-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 08 por la cual se solicita la designación interina de personal docente;

Lo informado por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 10 y en el orden 14 por la Secretaria de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente, en las horas cátedra, que en cada caso se indica, desde el 01/08/2021 y hasta el 28/02/2022:

- SÁNCHEZ, Griselda (Leg. N° 34932), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la Unidad Curricular: Educación Artística Música (Cód. 318).
- DE LA VEGA, Cecilia (Leg. N° 40275), en el dictado de nueve (9) horas cátedra de la Unidad Curricular: Educación Artística Música (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

